

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1701/2012 /

Colina, 30 de julio de 2012

VISTO: Acuerdo N° 91 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 30 de julio de 2012. Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcoholes, respecto a las patente de alcohol que quedo pendiente de su renovación en Sesión Ordinaria de Concejo N° 22 de fecha 26 de julio de 2012, a nombre de Supermercado Kennedy Limitada; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánicas Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 91 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 30 de julio de 2012, **SE ACUERDA:** Autorizar la renovación de la patente de alcohol de SUPERMERADO KENNEDY LIMITADA, "Líder Express" RUT.: 78.989.110-9 ubicado en Piedra Roja, por el período de julio 2012 a junio de 2013, previo cumplir con el requisito del certificado que otorga la Junta de Vecinos de Piedra Roja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DIDECO
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus concejales presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 91

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcoholes, respecto a las patente de alcohol que quedo pendiente de su renovación en Sesión Ordinaria de Concejo N° 22 de fecha 26 de julio de 2012, a nombre de Supermercado Kennedy Limitada; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánicas Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar la renovación de la patente de alcohol de SUPERMERADO KENNEDY LIMITADA, "Líder Express" RUT.: 78.989.110-9 ubicado en Piedra Roja, por el período de julio 2012 a junio de 2013, previo cumplir con el requisito del certificado que otorga la Junta de Vecinos de Piedra Roja.